

DIRECTOR: D. Andrés Bermejo Fuente Nueva, 8	PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres	Se reparte gratis a los asociados Precios de Suscripción: Semestre, 3 plas.—Año, 6 plas. Pago adelantado
AÑO XXII	CÁCERES 6 DE OCTUBRE DE 1939	NÚM. 495

Asociación Provincial

Acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva, en la sesión extraordinaria del 16 de Agosto de 1939.

1.º Dar de baja, por defunción, a doña Josefa Sánchez de Guzmán, Maestra jubilada.

2.º Conceder el socorro de 3.000 pesetas, a los hijos de expresada doña Josefa Sánchez de Guzmán.

3.º Conceder los siguientes auxilios reintegrables: patente número 880, 300 pesetas; número 801, 300; número 496, 300 y 788, 300.

4.º Hacer constar que el número de socios es de 684.

Cáceres, 19 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, *Francisco Sánchez Solís*.

Acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva, en la sesión mensual ordinaria del día 21 de Septiembre de 1939.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dar de alta a doña Juana Caldera Cabezón, Maestra de Peraleda de la Mata, depurada con el número 133 en la relación publicada en el B. O. de la provincia, fecha 3 de Diciembre de 1939 y a don Dionisio Barbancho Campón, de Malpartida de Cáceres, que acompaña certificación de la Comisión Depuradora en la que consta se envió a la superioridad su expediente con todos los pronunciamientos favorables; y demorar la admisión de la solicitada por don Ricardo Arroyo Fernández, de Monroy, hasta tanto acredite estar depurado.

3.º Dar de baja, a petición propia, a don Cesáreo Barberá, maestro jubilado; a doña Evangelina Chamizo, profesora de Normal; a don Jacinto de Vega y Relea y a don Julio Martínez Sequeira. Y por defunción a doña Emeteria Medina Barroso, jubilada; don Florencio Jiménez y Jiménez, de Madrid; doña Laureana de Guzmán Sánchez, jubilada; doña Isabel Moriñigo Conde, de Alcoy y don Perfecto Salvador Fernández, de Madrid.

Igualmente se acordó dar de baja, por no haber dado cumplimiento al acuerdo 9.º de la sesión ordinaria del mes de Julio anterior a los señores asociados que siguen: Don Tomás Lu-

cas García, don José Estirado Valverde, don Jacinto González Carpintero, don Cecilio Martín, don Graciano Sánchez, doña Vicenta Gutiérrez, don Julio Soletto, doña Paulina Viera, don José Viera, don José Rodríguez, doña Teresa Porras, doña Sofía Pascual, doña Carmen Muñoz, doña María Morales, don Dionisio Luengo, doña Trinidad Jiménez, don Luis Hernández, don Santos Díaz, don Felipe Benicio Calvo, don Francisco Barba, doña Felisa Arias y don José Burgos.

4.º Hacer constar que el número de socios es el de seiscientos cincuenta y cinco (655).

5.º Conceder el socorro de 3.000 pesetas, solicitado por doña Antonia Bulnes Sánchez, en nombre de doña Matilde García y García, como viuda de don Florencio Jiménez y Jiménez; desestimar el solicitado por don Luis Montero de Espinosa y Sánchez Rubio en nombre de sus hijos (nietos de doña Amparo Medina Barroso), por no ser la causante asociada de la Provincial y demorar el solicitado por el mismo señor en favor de sus precitados hijos, el socorro correspondiente a la asociada fallecida doña Emeteria Medina Barroso, hasta que presente copia del testamento, si lo hay, en el que se haga constar en cláusula especial, la designación de perceptores, o bien declaración de puño y letra de dicha asociada en el que se justifique el derecho al socorro de los hijos del solicitante, puesto que por prescripción reglamentaria no corresponde sino a los ascendientes o descendientes legítimos del fallecido, y, por último, demorar igualmente los solicitados por don Matías Amador Gutiérrez, como viudo de doña Isabel Moriñigo Conde y don Antonio Juan Díaz de Guzmán, como hijo de doña Laureana de Guzmán Sánchez, hasta la próxima reunión de la Directiva, por no estar los causantes al corriente en el pago de cuotas a la fecha de su fallecimiento, ocurrido en lo que fue zona roja.

6.º Conceder los siguientes auxilios reintegrables, a los socios cuyo número de patente se indica: patente número 898, 250 pesetas; 1.633, 250; 550, 300; 680, 300; 219, 400; 796, 300; 218, 130; 1.041, 250; 611, 1.000; 62, 250 y 426, 225.

7.º Registrar y archivar declaración de perceptores de socorro de don Bernardino Francisco Herrero Esteban, Maestro jubilado.

Cáceres, 3 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, *Francisco Sánchez Solís*.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cáceres

DEVOLUCION DE FIANZAS

Por haber fallecido el 13 de Junio de 1938 el Habilitado del Magisterio de esta provincia, don Germán García Fernández (q. e. p. d.) y solicitado la devolución de la fianza, su viuda doña Julia Tomé Fernández e hijos, esta Sección está tramitando el expediente de la citada devolución y llama la atención a los señores Maestros de la provincia, que tengan que hacer alguna reclamación, para que la presenten en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cáceres 4 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección, *Higinio Bullón*.

Disposiciones Oficiales

Ministerio de Justicia

La Orden de 26 de Julio de 1939, referente al Decreto de 8 de Noviembre de 1936 y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del 10 del mismo mes y año sobre muertos y desaparecidos a causa de la lucha contra el marxismo, en su parte dispositiva dice así:

1.º Las inscripciones de desaparición reguladas por la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mes de Noviembre del año 1936 y practicadas a consecuencia de los efectos normales de toda inscripción de defunción, mientras no sean impugnadas judicialmente, siempre que se refieran a personas afectas al Glorioso Alzamiento Nacional, a cuyo fin los Jueces de Primera Instancia comprobarán ese extremo en la tramitación de los oportunos expedientes.

2.º Las inscripciones de desaparición en que no concurra la circunstancia mencionada en el número anterior, producirán los efectos señalados en el Decreto de 8 de Noviembre de 1936 y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mismo mes y año.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—*Tomás Domínguez Arévalo*.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

VESTIGIOS DE UN REGIMEN

El régimen demo-liberal que hemos sufrido, dejó las huellas detestables de su dominación impresas por todas partes. Sus restos los va liquidando el nuevo Estado conquistado con sangre de juventudes y sacrificios inmensos, bajo la sombra afable del Caudillo.

Uno de los aspectos que hemos podido contemplar de nuevo es el de los edificios escolares.

Hemos atravesado un valle de grandes bellezas naturales; enormes peñascos ponen en la cima de montes poblados densamente de pinos,

una pincelada brava. En el fondo, la carretera, y junto a ella, el río lleva su eterno caudal murmurante. Por todas partes una espléndida vegetación lo domina todo con sus verdes oscuros. Algún rodal muestra los rastrojos amarillentos.

El pueblo, entre esta vegetación densa, es, a lo lejos, nota de tejados rojizos sobre el obscuro color de las paredes de piedra de las casas, ennegrecidas por los años.

Las casas tienen en esta zona montañosa—como todo—recia personalidad: arcos fuertes dovelan las puertas, cuadras en la planta baja, amplia cocina con enorme campana de alta chimenea. Todo hace pensar en el invierno persistente y en defensas especiales apropiadas para la nieve, el cierzo y la lluvia.

Hay una nota, lamentable: el pésimo gusto del arquitecto que hizo los planos de la Escuela nueva. El estilo del edificio es, dentro de la arquitectura del valle donde está enclavada, un grito estridente de mal gusto que desentona ante las casas de doble vertiente, paredes desnudas y puerta en arco; ante la belleza verde del monte y la niebla gris que envuelve en cendales al pueblo.

Edificio moderno con amplios ventanales tiene hasta jazoteal como en Levante o Andalucía. Carece, sin embargo, de chimenea, sustituida por una estufa corriente de leña.

No es sólo mal gusto. Es el problema económico que plantean las reparaciones de goteras constantes, de paredes de cemento destrozadas por el frío y de canales mal instaladas.

Dentro de unos años el edificio, gastado por los agentes naturales, aliados con la incuria y una equivocada concepción arquitectónica, será una ruina, mientras sobre los arcos de las viejas casas de constructores anónimos seguirán figurando fechas: ¡1734! Es la sonrisa adusta de la experiencia pueblerina ante la ridícula importación ciudadana, ligera, incomprensiva; es el fracaso de un sistema que creyó uniformes las almas infantiles e iguales todas las necesidades escolares sin observar las necesidades reales, complejas siempre.

Son vestigios de una época pasada. El liberalismo nos trajo este fatal predominio de la ciudad sobre el campo y unos planes docentes uniformes. El campo perdió su acusado relieve y la ciudad no ganó nada (como nuestras Universidades y Escuelas).

No se deben construir edificios escolares como este.

Hay que amar con entrañable unción nuestras cosas. Ni el palacio de las grandes ciudades, suntuoso, deslumbrador y ufano como norma constante; ni la choza de aldea, escasa de luz, mezquina, pobre. Edificios apropiados, sencillos, que orienten las demás construcciones aldeanas. Como ya los tenemos en España. Y por encima de todo esto, la personalidad espiritual del Maestro, que sepa amar las viejas piedras, símbolo del pasado, con visión y aspiraciones modernas.

Los vestigios liberales irán desapareciendo y volveremos a sentir en nuestros corazones la poesía inédita casi de estas pequeñas cosas, que en zona rural, más intensamente, son elemento indispensable de belleza y de educación.

ALFONSO INIESTA.

(De «El Magisterio Español»).

“El Magisterio Español” se traslada a Madrid

Hoy que para gloria de Dios y de España contamos con la Victoria rotunda y definitiva sobre nuestros enemigos, y todos los Maestros españoles se encuentran dentro de la Patria, nos dirigimos a ellos para comunicarles que la Redacción y Administración de «El Magisterio Español», se trasladan a nuestra Casa de Madrid, a cuyas oficinas, *Calle de Quevedo, 5*; debe de ser dirigida desde ahora, toda la correspondencia; aunque aquí quedará también parte de nuestra Redacción, para resolver los asuntos relacionados con el Ministerio de Educación Nacional.

Como muchos de nuestros compañeros que hasta ahora no han sido liberados, tienen interés en conocer todos los números de «El Magisterio» publicados desde su reaparición, comenzaremos a contar las suscripciones cuyos boletines no indiquen lo contrario (y hasta tanto que se nos agoten los ejemplares) desde 1.º de Marzo, con lo que recibirán de una manera gratuita el número extraordinario de Febrero; rogando a nuestros compañeros ya inscritos anteriormente, transmitan el boletín a algún conocido que desee nuestro periódico.

Esperamos que la noticia de nuestro traslado ha de ser bien acogida, ya que supone la continuación absoluta de nuestras tareas editoriales que reanudamos con la inmensa alegría de laborar por España UNA, GRANDE, y LIBRE.

Vitoria, 1.º de Junio 1939.—Año de la Victoria.

INFORMACION

Son varios los compañeros que nos escriben preguntando las condiciones que han de reunir los aspirantes a servir escuelas con el carácter de interinos. Para evitar contestaciones aisladas que resultan costosas, y no evitan el que se sigan haciendo por los que aspiren a servirlos, damos esta información.

Cuando se han nombrado las dos terceras partes de los que figuran en las listas de aspirantes, de ambos sexos, las Juntas Provinciales de Primera Enseñanza, anuncian nuevo concurso. Como en esta provincia ha de tardar en hacerse nueva convocatoria nos abstenemos de dar detalles sobre la documentación y condiciones, que han de reunir los aspirantes ya que tan pronto se anuncie lo publicaremos en este periódico.

En este mes debe formularse por nuestros compañeros el proyecto de presupuesto de la escuela que regenten. Este proyecto se hace por duplicado y debe ir acompañado del inventario de la Escuela.

Para la confección deberán tener a la vista la relación de los libros mandados retirar a fin de no incluirlos. Pueden ver esta relación en MAGISTERIO CACEREÑO del 1 de Septiembre de 1938.

Son muchos compañeros los que se olvidan de consignar la partida del «Boletín de Educación» siendo esto obligatorio ya que ha de coleccionarse y formar parte del Archivo de la Escuela.

Una vez hechos se remiten a la Sección Administrativa.

Advertimos a nuestros compañeros, que hayan asistido al Cursillo de Orientación y Perfeccionamiento, que se ha recibido en la Inspección de Primera Enseñanza la obra en dos tomos editada por el Ministerio de Educación Nacional denominada «CURSOS DE ORIENTACIONES NACIONALES DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA» y que pueden solicitar su envío.

También les advertimos que el número de ejemplares recibidos es mucho inferior al de los que han tomado parte en mentado Cursillo por lo que no les debe extrañar si no se les envían en esta primera remesa.

La vigente legislación sobre matrícula en los Institutos dispone que éstas se efectúen, tanto los alumnos que cursen sus estudios en los Centros Oficiales, como los que los realicen en Centros privados o particularmente, durante todo el mes de Septiembre de cada año en los Centros oficiales a que corresponda el domicilio del alumno del Colegio donde realicen sus estudios.

Cuando no se haga en este mes podrá hacerse durante todo el mes de Octubre pero en este caso habrá que abonar derechos dobles.

Habiéndose prorrogado este año el plazo para hacer la matrícula, sin abonar los derechos dobles, durante todo el mes de Octubre, lo publicamos, para conocimiento de nuestros compañeros a quienes pudiera interesar esta prórroga.

Conforme al acuerdo de la Junta Provincial de 25 de Septiembre último y a las disposiciones vigentes, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros provisionales por la Sección Administrativa, en las fechas que se indican:

Día 29 de Septiembre de 1939:

Doña Concepción Corcobado Melero, Maestra propietaria provisional de una Sección de la Graduada de niñas de Navalmoral de la Mata, en concepto de Maestra del Grado Profesional, actualmente sin plaza.

Día 2 de Octubre de 1939:

Dn Manuel Blázquez López, Maestro interino de la Escuela Graduada de niños de Navas del Madroño, en concepto de ex combatiente.

No olviden nuestros compañeros que los sustitutos de los sellos del Colegio de Huérfanos del Magisterio, sólo se venden en el estanco de la calle del Generalísimo Franco (Pintores) en esta capital.

Luis Acedo Domínguez

Sucesor de

Manuel Plasencia

HABILITADO DE CLASES PPSIVAS

==== CACERES ====

Cincuentenario de las Escuelas del Ave-María

Aplazamiento de su celebración

Atentamente invitados por el Ministro de Educación Nacional, estuvieron hace unos días en Madrid varios comisionados de la Junta Organizadora del Cincuentenario del Ave María. Fueron recibidos primeramente por el Director General de Primera Enseñanza, don Romualdo de Toledo, y acompañados de éste, por el Sr. Ministro de Educación Nacional, don José Ibáñez Martín.

Todos los amantes del Ave-María estamos de enhorabuena. Las palabras del Sr. Ministro y del Sr. Director General son mucho más amplias de lo que nosotros podíamos pensar y menos realizar, sin el apoyo oficial del Gobierno. La figura de D. Andrés Manjón, nos dice el Sr. Ministro, hay que destacarla y ponerla como modelo, no sólo en España, sino fuera de ella, y el Congreso, si las circunstancias lo permiten, ha de celebrarse con carácter internacional. Se trata, además, de hacer obra sólida y duradera en beneficio del Ave-María, y de que la conmemoración de Cincuentenario, no se reduzca a unas fiestas más o menos solemnes, sino que influya poderosamente en la Escuela y en la educación española. No soy amigo de promesas, sino de realidades,

añadió el Sr. Ministro, y ya lo irán Vds. viendo, aún antes del Cincuentenario, cuya celebración estimó prudente aplazar para la primavera próxima.

Animo, pues y a no descuidarnos, sino a redoblar nuestros esfuerzos, para corresponder al honor que el nuevo Estado nos dispensa.

Hay que conservar las suscripciones hechas, y procurar muchas nuevas. Hay que escribir para los temas anunciados, a cuyo fin se amplía el plazo de presentación. Hay que aprovechar este aplazamiento, para conocer a fondo a don Andrés y su obra, y hacer por ella cuanto podamos, cada uno según nuestras circunstancias, lo cual será trabajar por la Religión y por la Patria.

Los señores Delegados de Provincias pueden ya enviar el importe de las suscripciones hechas, sin perjuicio de seguir actuando, con tanto celo como hasta ahora. El Señor, y don Andrés desde el Cielo se lo pagarán.—Diferimos, como es natural, la edición del Programa oficial y haremos, D. m., nuevas tarjetas de congresistas.

Granada, Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Junta del Cincuentenario, *El Secretariado*.

Tip. de García Floriano Cumbreño.—Cáceres

Julián Fraile Ballestero

Pensión FRAILE

Antes "ESTRELLITA DE ORO"

Cuarto de baño, ducha, calefacción, teléfono

San Mateo, 20.-2.º derecha

MADRID

ALMACÉN DE MUEBLES

VENANCIO MIRON

Gran surtido en Dormitorios, Gabinetes, Despachos y Comedores. Variedad en Camas de Metal, Cromadas, Niqueladas y Plateadas. Loza, Cristal y Objetos para regalos

Plaza de San Juan, núm. 22. -- C Á C E R E S . -- Teléfono, 1820